

## “Programa Misiones Ciencia e Innovación” CDTI 2025

Orden de bases:

[Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero \(BOE nº 42, 18/02/2025\)](#)

Convocatoria:

[Convocatoria](#)

[Extracto Convocatoria](#)

### **OBJETO**

---

La presente convocatoria de ayudas tiene como objeto la financiación de **proyectos de I+D empresarial en cooperación**, liderados por empresas, que den respuesta a los retos socio-económicos a los que se enfrentan las sociedades desarrolladas.

Las propuestas deberán encuadrarse en alguna de las misiones identificadas en el Anexo I de la presente convocatoria, de modo que los objetivos establecidos en los mismos contribuyan a resolver los retos socioeconómicos a los que hacen referencia las misiones.

### **Misiones CDTI**

---

*Ver Anexo I de la convocatoria.*

- Soluciones tecnológicas para reducir las estancias hospitalarias y la presión asistencial.
- Una inteligencia artificial responsable.
- Una industria interconectada y segura que contribuya a una mayor autonomía estratégica.
- Planificación y gestión territorial para mejorar la resiliencia y hacer frente a los riesgos climáticos.
- Soberanía estratégica en las materias primas minerales fundamentales para la industria y la transición energética.
- Capacitación para la autonomía estratégica en seguridad y defensa.
- Movilidad sostenible y descarbonización del transporte colectivo y de grandes volúmenes.

### **BENEFICIARIOS**

---

- Agrupación empresarial constituida por entre 3 y 6 empresas, al menos una PYME y dos de ellas autónomas entre sí. Uno de los participantes actuará como coordinador o representante de la agrupación.
- Se exige la subcontratación de Organismos de investigación de, al menos, el 15% del presupuesto elegible se subcontrate a estas entidades. **La UMA solo podrá participar como entidad subcontratada.**

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

---

- **Modalidad de Proyectos:** En cooperación (varias empresas)
- **Presupuesto:** 60 M€ (15M€ euros a proyectos encuadrados en la misión denominada "Capacitación para la autonomía estratégica en seguridad y defensa")
- **Modalidad de Ayuda:** subvención.
- **Compatibilidad:** incompatibles con otras ayudas.
- **Presupuesto agrupación empresarial:**
  - Presupuesto elegible mínimo de 3.500.000 euros y máximo de 15.000.000 €.
  - Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros (máximo por empresa 70% de los costes subvencionables)
  - Actividades de investigación industrial: 40% del presupuesto elegible.
  - Los proyectos deberán tener una distribución equilibrada del presupuesto a lo largo de la duración del proyecto.
- **Duración:** los proyectos deberán ser plurianuales, de 3 o 4 años de duración. La fecha de inicio de estos será el 1 de enero de 2026.
- **Se exige la subcontratación de Organismos de investigación de, al menos, el 15% del presupuesto elegible se subcontrate a estas entidades.**

A efectos de la presente convocatoria se consideran organismos de investigación: los organismos públicos de investigación, **las universidades públicas y privadas**, institutos universitarios, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, los institutos de investigación sanitaria acreditados y los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la innovación tecnológica, Centros públicos de I+D.

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - (PARA LAS EMPRESAS)

---

- Costes de Personal.
- Costes de instrumental y material inventariable.
- Subcontrataciones.
- Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que deriven directamente del proyecto.
- Gasto derivado del informe realizado por un auditor (hasta 1.500 euros por beneficiario y anualidad).
- Gastos de viajes vinculados a la coordinación del proyecto (hasta un límite de 5.000 euros por beneficiario).
- Costes indirectos, 20% sobre los gastos directos del proyecto.

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – UMA (Contrato Art. 60 LOSU)

---

- Personal contratado: con dedicación exclusiva al proyecto.
- Retribuciones por horas del personal propio.
- Aparatos y equipos.
- Material Fungible.
- Gastos de viajes.
- Otros: asistencias técnicas, gastos de patentes, difusiones de resultados, etc.
- Costes Indirectos: 15% del total del presupuesto.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

---

- **Vía electrónica: Sede electrónica CDTI:** La cumplimentación y presentación de las solicitudes para la obtención de las ayudas deberá realizarse obligatoriamente a través de formularios y los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (<https://sede.cdti.gob.es/>), lo cual requerirá el registro previo de los solicitantes en el sistema de entidades de CDTI.
- **Plazo de presentación CDTI:** Desde el 29/05/2025 al 01/07/2025, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Más información: [MISIONES CIENCIA e INNOVACIÓN 2025](#)

**NOTA:** Si es investigador de la UMA y tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta.

La **fecha límite interna** para tener todos los borradores confirmados (ofertas previas para subcontrataciones) será el **24/06/2025**, por tanto, deberán enviarse con tiempo suficiente para su revisión.

### Contacto OTRI:

Dudas de la convocatoria: [proyectoscolaborativos@uma.es](mailto:proyectoscolaborativos@uma.es)

Para asesoramiento en la elaboración de la oferta previa para subcontrataciones (presupuesto, anexo técnico, ofertas y modelo de contrato...) contacte con [contratosconvenios@uma.es](mailto:contratosconvenios@uma.es)